

REVISTA JURÍDICA DEL NOTARIADO

Número 45 (Enero-Marzo 2003)

«Viviendas de Protección Oficial y limitaciones del derecho de propiedad: prohibición de disponer y requisitos de los adquirentes. Lectura crítica de los artículos 10 y 13 del Real Decreto 1/2002», por ANTONIO BOTÍA VALVERDE, pág. 9.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. PLANTEAMIENTO.—III. OBJETIVO DEL PRESENTE TRABAJO.—IV. NORMATIVA APLICABLE.—V. REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LLAMADA «NORMATIVA GENÉRICA».—VI. REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LLAMADA «NORMATIVA ESPECÍFICA».—VII. LIMITACIONES DEL DOMINIO EN LA LLAMADA «NORMATIVA ESPECÍFICA».—VIII. CONCLUSIONES.

«Una aproximación actual a la sucesión testamentaria», por JOSÉ CERDÁ GIMENO, pág. 31.

SUMARIO: 1. CONSIDERACIONES PREVIAS.—2. DIMENSIONES DE LA INSTITUCIÓN: A) LA DIMENSIÓN NORMATIVA. B) LA DIMENSIÓN FÁCTICA. C) LA DIMENSIÓN VALORATIVA.—3. SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL TESTAMENTO.—4. ACERCA DEL CONCEPTO DE TESTAMENTO.—5. NATURALEZA DEL TESTAMENTO: A) CARACTERES. B) NATURALEZA.—6. MODALIDADES (CLASES) DE TESTAMENTO.—7. EL PERFIL ESTÁTICO DE LA INSTITUCIÓN (SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA): A) PRESUPUESTOS SUBJETIVOS. B) PRESUPUESTOS OBJETIVOS: a) *Aspecto formal (estructura)*; b) *Aspecto material (contenido)*: b.1) Contenido típico; b.2) Contenido atípico. C) PRESUPUESTOS FORMALES: a) *La cuestión de la forma elegida*; b) *La cuestión de la expresión utilizada*.—8. EL PERFIL DINÁMICO DE LA INSTITUCIÓN (ASPECTOS FUNCIONALES): A) EFICACIA. B) INEFICACIA: a) *En general*; b) *En especial: revocación*.—9. EL PERFIL CONFLICTUAL DE LA INSTITUCIÓN.—10. INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA. ANEXOS: 1) FORMULARIOS. 2) CUADRO COMPARATIVO INTERNORMATIVO.

«Función certificante del Notario. Especial referencia al documento fehaciente regulado por la Ley de Enjuiciamiento Civil», por JOSÉ VICENTE CHORNET CHALVER, pág. 141.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. CLASES.—III. NATURALEZA JURÍDICA DE ESTOS DOCUMENTOS.—IV. LA INTEGRACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 517.5.º DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.—V. ESTUDIO DEL DOCUMENTO FEHACIENTE DEL ARTÍCULO 573.2.º DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.—VI. SU CONSTITUCIONALIDAD.—VII. ALCANCE OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN DEL FEDATARIO.—VIII. ALCANCE TEMPORAL.—IX. LA DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDEZ EN LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO.—X. COMPETENCIA TERRITORIAL DEL FEDATARIO.—XI. RECAPITULACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO FEHACIENTE.

«La buena fe como vía para juridificar la moral», por JOSÉ GARRALDA VALCÁRCEL, pág. 173 (sin sumario).

«La valoración de inmuebles en los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas», por ANA M.ª IBIZA GARCÍA-JUNCO, pág. 179.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES: 2.1. VALORACIÓN DE BIENES DE NATURALEZA URBANA: 2.1.1. *Métodos sintéticos*. 2.1.2. *Métodos analíticos*. 2.2. VALORACIÓN DE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA: 2.2.1. *Métodos sintéticos*. 2.2.2. *Métodos analíticos*.—3. LA VALORACIÓN CATASTRAL: 3.1. BIENES DE NATURALEZA URBANA. 3.2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA.—4. SISTEMAS DE VALORACIÓN EN LAS CCAA DE RÉGIMEN COMÚN.—5. PROPUESTAS PARA UN ÚNICO VALOR FISCAL.—6. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

«El hecho de las parejas de hecho sin derecho», por EDUARDO MARTÍNEZ-PIÑEIRO CARAMÉS, pág. 203 (sin sumario).

«La eficacia del asentimiento de los padres del adoptando», por BEATRIZ VERDERA IZQUIERDO, pág. 241.

SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. DEFINICIÓN DE ASENTIMIENTO.—III. FUNDAMENTO Y FORMALIZACIÓN DEL ASENTIMIENTO.—IV. EXCEPCIONES AL ASENTIMIENTO.—V. CONSECUENCIAS JURÍDICAS: 1. ANTE LA FALTA DEL TRÁMITE LEGAL. 2. ANTE EL DISENTIMIENTO: A) *Irrelevancia*. B) *Carácter vinculante*.

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 204 (Septiembre 2003)

«Algunas cuestiones sobre la sentencia 216/2003, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 27 de febrero de 2003», por TOMÁS IVORRA ARDITE, pág. 11.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. ANTECEDENTES.—3. EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA: 3.1. NULIDAD DEL APARTADO PRIMERO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE 17 DE ABRIL DE 1997, POR INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 48.c) DE LA LEY 9/1995, DE 28 DE MARZO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA TERRITORIAL, SUELO Y URBANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y VULNERACIÓN DE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE LA MATERIA. 3.2. ILEGAL HABILITACIÓN DEL PLAN GENERAL A LA EXISTENCIA DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN RADICAL DE ESPACIOS PÚBLICOS SIN SUJECCIÓN A LA EXIGENCIA DE PLANEAMIENTO MÁS ESPECÍFICO Y SIN SU INCLUSIÓN EN PROCESOS REGLADOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IMPUGNABILIDAD. 3.3. ILEGAL PROGRAMACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL PLAN GENERAL: TERCER CUATRIENIO DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO. 3.4. USO ARBITRARIO DE LAS POTESTADES DE PLANEAMIENTO RESPECTO A LA REGULACIÓN DE LAS ZONAS INDUSTRIALES. 3.5. ILEGAL RECLASIFICACIÓN DE SUELOS NO URBANIZABLES ESPECIALMENTE PROTEGIDOS A URBANOS O URBANIZABLES.—4. LOS ÁMBITOS AFECTADOS POR LA SENTENCIA: 4.1. INTRODUCCIÓN. 4.2. ÁMBITOS AFECTADOS.—5. LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA: 5.1. EL RECURSO DE CASACIÓN. 5.2. EJECUTIVIDAD DE LA SENTENCIA.—6. CONCLUSIONES: UN FUTURO INCIERTO.—7. BIBLIOGRAFÍA.—8. JURISPRUDENCIA CITADA.

«Apuntes de “jurisprudencia registral” (Sobre las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado con especial incidencia en materia urbanística)», por LUIS MIGUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, pág. 71.

SUMARIO: 1. INSCRIPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EQUIDISTRIBUCIÓN Y EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DE SUS MODIFICACIONES: 1.1. LA NOTA DE CALIFICACIÓN NO PUEDE EXIGIR UN MANDAMIENTO JUDICIAL YA RECHAZADO POR EL TRIBUNAL (RDGRyN de 29-7-2002).—2. INSCRIPCIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS Y SUS MODIFICACIONES: 2.1. REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA: 2.1.1. *Declaración de obra nueva en virtud de licencia concedida por silencio positivo* (RDGRyN de 6-6-2002). 2.1.2. *Necesidad de licencia y certificación del técnico competente para añadir una entreplanta* (RDGRyN de 13-6-2002). 2.1.3. *Declaración de obra nueva terminada antes de la vigencia de la Ley del Suelo de 1990* (RDGRyN de 4-10-2002). 2.2. CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN DEL TÉCNICO: 2.2.1. *Declaración de la terminación de una obra, constando en el Registro la declaración de obra nueva en construcción* (RDGRyN de 1-6-2002). 2.2.2. *Existiendo declaración de obra nueva en construcción y no alterándose los términos de la misma, en el certificado de final de obra no es necesario reiterar que se concluyó de acuerdo con la licencia* (RDGRyN de 4-10-2002). 2.3. MODIFICACIÓN DE LA OBRA NUEVA DECLARADA MEDIANTE EL TÍTULO CONSTITUTIVO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL: 2.3.1. *Modificación de la declaración de obra nueva consistente en la división de una vivienda unifamiliar en dos independientes* (RDGRyN de 16-1-2002). 2.3.2. *Innecesariedad de acreditar la licencia y certificación de técnico competente para modificación de redistribución interior de edificios inscritos, salvo en los casos del artículo 53 del Real Decreto 1093/1997* (RDGRyN de 26-1-2002). 2.3.3. *División de un elemento privativo de un edificio en régimen de propiedad horizontal. Innecesariedad de licencia si no impone este requisito la legislación autonómica* (RRDGRyN de 15-10-2002 y de 16-10-2002).—3. INSCRIPCIÓN DE ACTOS DE PARCELACIÓN: 3.1. INSCRIPCIÓN

DE UN «COMPLEJO INMOBILIARIO» CONSTITUIDO SIN PREVIA DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA (RDGRyN DE 23-10-2002). 3.2. LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DESESTIMATORIA Y EXTEMPORÁNEA ES DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN POR SILENCIO A EFECTOS DE INSCRIPCIÓN (RRDGRyN DE 28-5-2002, 31-5-2002, 7-9-2002, 9-9-2002 Y 10-9-2002).—4. INSCRIPCIÓN DE ACTOS Y CONVENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.1. POSIBILIDAD DE INSCRIBIR UN CONTRATO ADMINISTRATIVO SOBRE BIENES PATRIMONIALES DOCUMENTADO EN ESCRITURA PÚBLICA Y CALIFICADO POR LAS PARTES COMO CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (RDGRyN DE 16-7-2002). 4.2. INSCRIPCIÓN DEL SUBSUELO DE UNA FINCA DE DOMINIO PÚBLICO COMO FINCA INDEPENDIENTE DE NATURALEZA PATRIMONIAL (RDGRyN DE 5-4-2002).—5. INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA: 5.1. INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE UNA SENTENCIA FIRME DE DEMOLICIÓN DE UNA OBRA ILEGAL (RDGRyN DE 7-11-2002). 5.2. CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO COMO CONSECUENCIA DE LA ANULACIÓN DEL PLAN QUE LAS ORIGINÓ (RDGRyN DE 11-11-2002).

«Vinculaciones singulares, agente urbanizador, titularidad litigiosa, unidades de ejecución y reversión en la jurisprudencia de los Tribunales Superiores de Justicia», por VICENTE LASO BAEZA, pág. 121 (sin sumario).

Número 205 (Octubre-Noviembre 2003)

«Clasificación y valoración del suelo tras las Leyes 53/2002 y 10/2003», por FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ DE MERCADO, pág. 11 (sin sumario).

«Bienes de dominio público y reparcelación», por ANTONI LLUCH CORELL, pág. 53 (sin sumario).

«La Ley de Urbanismo de Cataluña», por ANTONIO CARCELLER FERNÁNDEZ, pág. 81.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANTECEDENTES.—III. OBJETIVOS DE LA LEY.—IV. ESTRUCTURA.—V. CONTENIDO.—VI. EXAMEN DEL ARTICULADO: 1. RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO. 2. PLANEAMIENTO: A) *El título tercero de la Ley*. B) *Figuras de planeamiento*. C) *Aprobación de los planes: una cuestión polémica en Cataluña*. 3. GESTIÓN URBANÍSTICA. 4. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DEL SUELO Y DE LA VIVIENDA. 5. INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN. 6. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.—VII. DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES.—VIII. CONCLUSIÓN.

«Régimen del suelo no urbanizable en la Ley Catalana de Urbanismo», por FERNANDO GARCÍA RUBIO, pág. 103 (sin sumario).

«Cesiones gratuitas», por JOSÉ LUIS GONZÁLEZ BERENGUER URRUTIA, pág. 137.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 249 (Julio-Septiembre 2003)

«El buen gobierno corporativo y los grupos de sociedades», por JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO, pág. 933.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ALGUNAS IDEAS SOBRE LA POLÍTICA JURÍDICA Y EL TRATAMIENTO LEGAL DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES EN EL MARCO DEL DEBATE SOBRE EL CORPORATE GOVERNANCE.—III. LA POSICIÓN DE LOS GRUPOS DE SOCIEDADES EN EL DEBATE SOBRE EL CORPORATE GOVERNANCE DESARROLLADO EN ESPAÑA: A) PREMISA. B) AUSENCIA DE LOS GRUPOS Y MENCIÓN IMPLÍCITA DEL CONTROL SOCIETARIO EN EL INFORME OLIVENCIA. C) PRESENCIA DE LOS GRUPOS EN EL INFORME ALDAMA, DE ACUERDO CON LAS FINALIDADES DEL MISMO: 1. *Premisa*. 2. *La mejora de la transparencia en las sociedades cotizadas*. 3. *Principio de seguridad y deberes de los administradores*: a) Deberes de lealtad; b) Deberes de diligencia. La temática del interés social. 4. *Otras referencias a los grupos en el Informe Aldama: el papel de los órganos sociales*. D) LOS GRUPOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS: 1. *Sentido y alcance de la regulación establecida*. 2. *Las alusiones concretas a los grupos en la ley*: a) Los grupos en la LMV; b) Los grupos en la LSA. 3. *El conflicto de intereses en el seno del grupo*. 4. *La responsabilidad de los administradores por el ejercicio de la dirección unitaria*: a) La disciplina contenida en la versión inicial del proyecto de ley de transparencia; b) La responsabilidad de los administradores de hecho.—IV. CONSIDERACIONES FINALES.

«Seguro de responsabilidad civil de administradores y altos cargos. Especial referencia al ámbito de cobertura del seguro», por AURORA CAMPINS VARGAS.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. JUSTIFICACIÓN DE ESTA MODALIDAD ASEGURADORA Y FUNCIÓN ECONÓMICA DE LA MISMA.—III. VIABILIDAD JURÍDICA DE LA FIGURA.—IV. COBERTURA DEL SEGURO. ESPECIAL REFERENCIA AL RIESGO DE RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR. RESPONSABILIDAD INTERNA Y RESPONSABILIDAD EXTERNA.—V. INTERESES SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO E INCIDENCIA DE LOS MISMOS EN LA COBERTURA DEL SEGURO.

«El ejercicio telemático de los derechos del accionista en las sociedades cotizadas españolas», por JAVIER W. IBÁÑEZ JIMÉNEZ.

SUMARIO: I. VIABILIDAD JURÍDICA EN ESPAÑA DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN POR INTERNET ENTRE SOCIEDAD Y SOCIO PARA EL EJERCICIO TELEMÁTICO DEL DERECHO DE VOTO: ESTADO DE LA CUESTIÓN, CON PARTICULAR REFERENCIA A LAS SOCIEDADES COTIZADAS, Y PROSPECCIÓN *LEGE FERENDA*: 1. EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN EN LAS SOCIEDADES COTIZADAS: RÉGIMEN Y PERSPECTIVAS LEGISLATIVAS. 2. EL VOTO TELEMÁTICO: CONCEPTO, FUNCIÓN Y SITUACIÓN LEGAL EN

ESPAÑA. 3. LA JUNTA TELEMÁTICA: CONCEPTO, VARIANTES Y SU ADMISIBILIDAD LEGAL. 4. LA GESTIÓN TELEMÁTICA DEL PROCESO ELECTORAL: CONSIDERACIÓN COMO SERVICIO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. ADMISIBILIDAD ACTUAL Y PERSPECTIVAS EN EL DERECHO SOCIETARIO E INFORMÁTICO.—II. ANÁLISIS DE VIABILIDAD LEGAL DE LA DELEGACIÓN TELEMÁTICA DEL VOTO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. PLANTEAMIENTO GENERAL. 2. PECULIARIDADES SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO ESPAÑOL DEL VOTO SOCIETARIO POR PODER O DELEGADO (PROXY VOTING) Y CONSIDERACIONES SOBRE LA VIABILIDAD DE SU GESTIÓN TELEMÁTICA. 3. LA ESTRUCTURA SUBJETIVA DEL VOTO DELEGADO EN ESPAÑA: PAPEL EVENTUAL Y PAPEL REAL DESEMPEÑADO POR LOS INVERSORES INSTITUCIONALES EN LA GESTIÓN DEL VOTO SOCIETARIO. 4. EXAMEN COMPARATIVO DE LAS DIVERSAS CATEGORÍAS DE INVERSORES INSTITUCIONALES ESPAÑOLES, CON REFERENCIA A LAS CONOCIDAS EN ESTADOS UNIDOS: 4.1. *Empresas de inversión o intermediarios propios del mercado de valores* (art. 63 LMV y Decreto 867/2001, de 20-7). 4.2. *Entidades de crédito* (Decreto Legislativo 1298/1986, de 30-6; Leyes 26/1988, de 29-6, de *Disciplina e Intervención*; 13/1994, de 1-6, de *Autonomía del Banco de España*). 4.3. *Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva* (Ley 46/1984, de 26-12, y Decreto 1393/1990, de 2-11). 4.4. *Sociedades Gestoras de Planes y Fondos de Pensiones* (Ley 8/1987, de 8-6, y Decreto 1307/1988, de 3-9). 4.5. *Entidades aseguradoras* (Ley 30/95 de 8-11-1995, de *Ordenación y Supervisión*). 4.6. *Fideicomisos y operadores fiduciarios (trusts)*. 5. LA INTERVENCIÓN DE LOS DEPOSITARIOS, CUSTODIOS Y ADMINISTRADORES DE VALORES MOBILIARIOS EN ESPAÑA. 6. *LEX DATA* Y PERSPECTIVAS DE *IURE CONDENDO* SOBRE LA DELEGACIÓN TELEMÁTICA EN EL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN.—III. CONCLUSIONES.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 121 (Julio-Septiembre 2003)

«Intelectuales y política en América Latina. Breve aproximación a una ambivalencia fundamental», por H. C. F. MANSILLA.

SUMARIO: 1. PRELIMINARES.—2. LOS INTELECTUALES EN AMÉRICA LATINA.—3. LOS INTELECTUALES Y EL ACTUAL PROCESO DE MODERNIZACIÓN.—4. LOS INTELECTUALES Y EL PODER.—5. CAMPOS POCO INVESTIGADOS.—6. CONCLUSIONES PROVISIONALES.

«Lenguaje y acción en la teoría de la acción comunicativa de Jürgen Habermas», por MANUEL HERRERA GÓMEZ, pág. 9.

SUMARIO: 1. SOBRE EL CONCEPTO DE ACCIÓN SOCIAL.—2. HABERMAS CONTINUADOR DE LA TEORÍA CRÍTICA DE LA SOCIEDAD.—3. ROL DEL LENGUAJE Y MISIÓN DE LA PRAGMÁTICA FORMAL.—4. LA TEORÍA PRAGMÁTICO-FORMAL DEL SIGNIFICADO.—5. EL CONCEPTO DE ENTENDIMIENTO Y DE ACTITUD ORIENTADA AL ENTENDIMIENTO.—6. LAS «ENERGÍAS DE INTEGRACIÓN» DEL LENGUAJE: O POR QUÉ EL USO DEL LENGUAJE ORIENTADO AL ENTENDIMIENTO PUEDE REALIZAR UNA FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES.—

7. LA TEORÍA DE LA ACCIÓN SOCIAL: ACCIÓN COMUNICATIVA *VERSUS* ACCIÓN ESTRATÉGICA.—8. MUNDO DE LA VIDA Y ACCIÓN COMUNICATIVA: DOS CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS.—9. CONCLUSIÓN: LA TEORÍA DE LA ACCIÓN COMUNICATIVA COMO BASE PARA UNA INTERPRETACIÓN DE LA SOCIEDAD MODERNA Y DE SUS CONFLICTOS.—10. BIBLIOGRAFÍA.

«Comunidad y género en Alexis de Tocqueville», por ELISA USATEGUI, pág. 71.

SUMARIO: 1. LA «CUESTIÓN FEMENINA» EN EL PENSAMIENTO TOCQUEVILLIANO.—2. TOCQUEVILLE Y LA DEMOCRACIA.—3. DEMOCRACIA: PODER *VERSUS* COMUNIDAD.—4. MUJER Y COMUNIDAD POLÍTICA.—5. CONCLUSIONES FINALES.—REFERENCIAS.

«Juegos simples e índice de poder de Shapley-Shubik», por RAFAEL AMER y otros, pág. 107.

SUMARIO: RESUMEN.—1. INTRODUCCIÓN.—2. JUEGOS DE MAYORÍA PONDERADA.—3. JUGADORES CON VETO Y DICTADORES.—4. UN EJEMPLO DETALLADO: PRIMERA PARTE.—5. EL ÍNDICE DE PODER DE SHAPLEY-SHUBIK.—6. CÁLCULO PRÁCTICO: EJEMPLOS.—7. UN EJEMPLO DETALLADO: SEGUNDA PARTE.—8. JUEGOS IMPROPIOS.—9. LECTURAS ADICIONALES.—REFERENCIAS.

«Derechos de los pueblos y derechos humanos», por LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE, pág. 137.

SUMARIO: 1. POLÍTICA DE RECONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL ESTADO.—2. NATURAL Y CULTURAL.—3. IDENTIDAD PERSONAL E IDENTIDAD CULTURAL.—4. IDENTIDAD Y DERECHOS HUMANOS.—BIBLIOGRAFÍA.

«Responsabilidad regia, memoria histórica y transiciones a la democracia en España», por MANUEL CONTRERAS CASADO, pág. 159.

SUMARIO: LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA II REPÚBLICA: PROCESO HISTÓRICO A LA MONARQUÍA.—LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA Y EL REY: EL *QUID PRO QUO* DE LA TRANSICIÓN.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO

Número 154 (Enero-Junio 2003). Sin sumario

«Un principio jurídico romano, de alcance supranacional, fundamento de la resolución de un contencioso del siglo xx: La regla *accessorium sequitur principale*», por JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ, págs. 9-72.

«Hacia un nuevo concepto de matrimonio y familia», por LUIS ÁLVAREZ PRIETO, págs. 73-115.

«Nuevas normas sobre la nulidad de la ordenación sacerdotal. Texto y comentario», por JOSÉ SAN JOSÉ PRISCO, págs. 117-139.

«Nuevas normas sobre la disolución del vínculo matrimonial no sacramental. Texto y comentario», por FEDERICO R. AZNAR GIL, págs. 141-169.

REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Número 16 (Mayo-Agosto 2003)

«Contratos y concesiones de obras: La Ley 13/2003, reguladora del contrato de concesión de obras públicas», por FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ DE MERCADO, pág. 11.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. CONTRATOS DE OBRAS.—3. LA CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: CONCEPTO Y REGULACIÓN.—4. PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN.—5. EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN.—6. CONTRATOS CON TERCEROS. FINANCIACIÓN PRIVADA E HIPOTECA DE LA CONCESIÓN.—7. EXTINCIÓN.

«El proceso de liquidación de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid», por JOSÉ RAMÓN APARICIO DE LÁZARO, pág. 57.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: EL ORIGEN HISTÓRICO DE LA CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID.—II. NATURALEZA JURÍDICA DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA: EVOLUCIÓN NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL.—III. LA REGULACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—IV. CONCLUSIÓN.

«Proceso Contencioso-Administrativo. Medidas Cautelares y Publicidad Registral: La anotación preventiva de interposición del recurso contencioso-administrativo», por JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ LUIS, pág. 57.

SUMARIO: I. LA PUBLICIDAD REGISTRAL Y EL URBANISMO.—II. EL ASIENTO DE ANOTACIÓN PREVENTIVA: CARACTERES GENERALES.—III. LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: A) SU FORMULACIÓN POSITIVA EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA Y EN LA JURISPRUDENCIA. B) LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO COMO MEDIDA CAUTELAR. C) LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO COMO ANOTACIÓN PREVENTIVA PUBLICITARIA. D) RÉGIMEN JURÍDICO: i) *Legitimación activa*; ii) *Legitimación pasiva: participación del titular registral en el proceso cautelar*; iii) *Momento de la solicitud*; iv) *Objeto del recurso: la determinación de las fincas*; v) *Tramitación*; vi) *Contracautelas: la prestación*

de caución; vii) Órgano jurisdiccional competente y título para la anotación; viii) Efectos de la anotación preventiva.

«¿Derogación tácita de los artículos 101 de la Ley 30/92 y 125 de la Ley de Expropiación Forzosa?», por FERNANDO LUQUE REGUEIRO, pág. 127.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRODUCCIÓN PROCESAL DE LA VÍA DE HECHO.—III. CRITERIOS DOCTRINALES.—IV. CRITERIOS JURISPRUDENCIALES.—V. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA DEROGACIÓN TÁCITA DE LOS ARTÍCULOS 101 DE LA LEY 30/92, DEL 125 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DEMÁS ARTÍCULOS CORCONDANTES (EL DESAPODERAMIENTO DEL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERDICTOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN: 1. CRITERIOS INTERPRETATIVOS A UTILIZAR (LA INTERPRETACIÓN LITERAL DEBE SER ATEMPERADA POR LA INTERPRETACIÓN HISTÓRICA Y LÓGICA). 2. EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO OTORGA A LOS CIUDADANOS UNA TUTELA JUDICIAL DEL MISMO NIVEL QUE EL ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL: AQUÉLLA ES TAN «ORDINARIA» COMO ÉSTA. 3. EL ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ES LA SEDE NATURAL DEL ENJUICIAMIENTO DE LA ACTUACIÓN MATERIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. 4. EXISTENCIA DE UN CAUCE PROCESAL *AD HOC* PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS PRETENSIONES RELATIVAS A LA VÍA DE HECHO. 5. IMPRORROGABILIDAD Y EXCLUSIVIDAD DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA.—VI. CONCLUSIÓN: LA DEROGACIÓN TÁCITA DE LOS ARTÍCULOS 101 DE LA LEY 30/92, DEL 125 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DEMÁS ARTÍCULOS CONCORDANTES.

«La Ley Penal y Territorialidad», por NATALIA REUS MARTÍNEZ, pág. 173.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. SIGNIFICADO. III. FUNDAMENTO. IV. EFECTOS. V. ASPECTOS DETERMINANTES. VI. RECONOCIMIENTO EN EL DERECHO ESPAÑOL VIGENTE.—PRINCIPIO DE PERSONALIDAD: I. INTRODUCCIÓN. II. SIGNIFICADO. III. FUNDAMENTO. IV. EFECTOS. V. ELEMENTOS. VI. LIMITACIONES. VII. CLASES. VIII. RECONOCIMIENTO EN EL DERECHO ESPAÑOL VIGENTE.—PRINCIPIO REAL O DE PROTECCIÓN: I. INTRODUCCIÓN. II. SIGNIFICADO. III. FUNDAMENTO. IV. EFECTOS. V. ELEMENTOS. VI. PRINCIPIO DE PERSONALIDAD PASIVA. VII. RECONOCIMIENTO EN EL DERECHO ESPAÑOL VIGENTE.—PRINCIPIO DE JUSTICIA UNIVERSAL: I. INTRODUCCIÓN. II. SIGNIFICADO. III. FUNDAMENTO. IV. EFECTOS. V. ELEMENTOS. VI. INFRACCIONES INTERNACIONALES. VII. RECONOCIMIENTO EN EL DERECHO ESPAÑOL VIGENTE.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Número 35 (Octubre 2003)

«Notas sobre la dogmática de la individualización judicial de la pena», por EDUARDO DEMETRIO CRESPO, pág. 9.

SUMARIO: I. PRESENTACIÓN.—II. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.—III. FACTORES Y FASES DE LA INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL DE LA PENA.—IV. EL PROBLEMA DE LA «RACIONALIDAD» DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEDICIÓN DE LA PENA.—V. IMPORTANCIA Y REQUISITOS DE UNA TEORÍA DE LA INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL DE LA PENA.—VI. PRINCIPALES MODELOS TEÓRICOS EN LA DOGMÁTICA DEL DERECHO DE LA INDIVIDUALIZACIÓN JUDICIAL DE LA PENA.—VII. CONCLUSIÓN.

«El sistema español de Derecho internacional privado en el actual contexto de integración europea», por ENRIQUE FERNÁNDEZ MASÍA, pág. 35.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL MODELO ESTATAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: A) PREMISA: UN MODELO CONSTITUCIONALIZADO. B) ¿UNA DESEABLE REFORMA DEL MODELO?—III. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN EL MARCO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA: A) LA COMUNITARIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. *El Derecho internacional privado como instrumento clave en la consolidación del proceso de integración europea*. 2. *La incidencia del Tratado de Amsterdam sobre el Derecho internacional privado en Europa*. 3. *Proliferación de instrumentos normativos y descoordinación en las soluciones*. B) LA INFLUENCIA DEL DERECHO COMUNITARIO SOBRE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO AUTÓNOMO: 1. *Límites derivados de los principios comunitarios*. 2. *Libertades comunitarias y Derecho internacional privado*.—IV. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE ORIGEN CONVENCIONAL: A) LA POLÍTICA CONVENCIONAL ESPAÑOLA COMO VÍA DE CRECIMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. B) INTERACCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES CON LAS NORMAS DEL MODELO ESTATAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. C) COMPETENCIAS COMUNITARIAS Y DERECHO CONVENCIONAL.

«La protección legal de los Conjuntos Históricos en Castilla-La Mancha», por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VALERO, pág. 93 (sin sumario).

«Problemática jurídica de la contratación internacional en el Mercosur», por DANIEL GARGAIN, pág. 115 (sin sumario).

«La articulación entre los procedimientos de gestión tributaria y el proceso penal por delito fiscal. El derecho a no declarar contra sí mismo», por J. ALBERTO SANZ DÍAZ-PALACIOS, pág. 145.

ANUARIO DA FACULDADE DE DEREITO DA UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Número 7 (2003)

«La videovigilancia y la garantía de los derechos individuales: su marco jurídico», por ANA ABA CATOIRA, pág. 13.

- «El cauce y las orillas de los ríos públicos en Derecho Romano. Visión interdictal y jurisprudencial (D. 43,12,1,7 y D. 43,12,1,5)», por JUAN MIGUEL ALBURQUERQUE, pág. 37.
- «*Ius commune* vs. Common Law en el siglo XVII: el caso de Arthur Duck», por FRANCISCO J. ANDRÉS SANTOS, pág. 63.
- «¿Computan las cotizaciones ficticias por edad para calcular en España el importe prorrateado de una pensión comunitaria de jubilación?», por ALBERTO ARUFE VARELA, pág. 105.
- «Reflexiones sobre el aseguramiento de la actividad del personal voluntario en la Ley Gallega del Voluntariado Social», por GERMÁN BARREIRO GONZÁLEZ, pág. 115.
- «Servicios públicos y ciudadanos: el usuario ante el nuevo servicio público», por GONZALO A. BARRIO GARCÍA, pág. 125.
- «Cuestiones derivadas de la concurrencia del Derecho Penal y del Derecho Administrativo en materia de tutela del medio ambiente», por JOSÉ ÁNGEL BRANDARIZ GARCÍA, pág. 155.
- «Sobre la eficacia en el proceso laboral de la presentación de escritos y documentos en las oficinas de Correos», por XOSÉ MANUEL CARRIL VÁZQUEZ, pág. 177.
- «Principales consecuencias de la aplicación del principio de la doble dimensión de los derechos fundamentales», por LUIS CASTILLO CÓRDOVA, pág. 183.
- «La posibilidad de un servicio de mediación familiar municipal en Galicia», por ROSANA CORRAL GARCÍA, pág. 197.
- «Sobre la propiedad (apuntes para un ensayo)», por ÓSCAR CORREAS, pág. 207.
- «Las libertades básicas en el liberalismo político. El alcance de una concepción “política” de la justicia», por LUIS M. CRUZ ORTIZ, pág. 233.
- «El daño moral. Intento de concretización de un concepto», por ESTHER DOMÍNGUEZ LÓPEZ, pág. 263.
- «La recepción del Derecho Romano en el movimiento de unificación del Derecho Privado y la Constitución Europea», por M.^a TERESA DUPLA MARÍN, pág. 271.
- «El derecho a no declarar las creencias: Reflexiones a la luz de la jurisprudencia reciente y de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación», por JUAN FERREIRO GALGUERA, pág. 289.
- «A acusación popular: Razóns en pro e en contra do seu mantemento», por XULIO FERREIRO BAAMONDE, pág. 315.

- «Posiciones metodológicas en el estudio del Derecho Romano: El pensamiento de M. Kaser», por JULIO GARCÍA CAMIÑAS, pág. 337.
- «La sustitución de la voluntad del incapaz en los actos de naturaleza personalísima (a propósito de la incapacidad del marido en la reproducción asistida homóloga)», por VIVIANA GARCÍA LLERENA, pág. 353.
- «El cómputo de los plazos fijados en meses y el reto de la claridad de las normas», por MARTA GARCÍA PÉREZ, pág. 379.
- «La noción de sistema en la génesis del formalismo jurídico y su crítica a partir de la jurisprudencia sociológica norteamericana», por LEOPOLDO GARCÍA RUIZ, pág. 389.
- «La venta del esclavo fugitivo: Recepción del Derecho Romano en una escritura notarial mirobrigense de 1621», por JUSTO GARCÍA SÁNCHEZ, pág. 407.
- «Derechos y libertades de los extranjeros en España: El derecho a la reagrupación familiar», por SONIA GARCÍA VÁZQUEZ, pág. 439.
- «Las comisiones de investigación en el Parlamento de Galicia», por ANA GUDE FERNÁNDEZ, pág. 467.
- «Algunas reflexiones sobre la confusión como modo de extinción de las obligaciones en Derecho Romano», por M.^a CARMEN JIMÉNEZ SALCEDO, pág. 481.
- «La articulación de las relaciones entre la seguridad jurídica y la justicia: la cosa juzgada y algunos de los mecanismos procesales que permiten desconocerla», por ANA M.^a LOURIDO RICO, pág. 493.
- «Estudio comparado del proyecto portugués de Código del Trabajo de 2002 y de la legislación laboral española vigente en materia de restricciones a la celebración de contratos de trabajo a término», por JESÚS MARTÍNEZ GIRÓN, pág. 511.
- «El terrorismo internacional y los talibán», por LUIS MASIDE MIRANDA, pág. 521.
- «De *quaestiones disputatae* a concilia», por EMMA MONTANOS FERRÍN, pág. 535.
- «La libertad religiosa en la nueva Europa. Valoración macro-comparada», por GLORIA M.^a MORÁN GARCÍA, pág. 551.
- «Un acercamiento a Savigny», por MARTA MORINEAU, pág. 573.
- «Las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas en el sistema jurídico canadiense: el multiculturalismo como solución», por SUSANA MOSQUERA MONELOS, pág. 583.
- «La valoración del daño resarcible», por MAITA NAVEIRA ZANA, pág. 597.

- «Consideraciones críticas sobre la reforma procesal penal de 2002», por AGUSTÍN-J. PÉREZ-CRUZ MARTÍN, pág. 617.
- «La autorización ambiental integrada: La integración horizontal de las autorizaciones sectoriales y su relación con otros mecanismos preventivos de protección ambiental», por JUAN JOSÉ PERNAS GARCÍA, pág. 623.
- «Evolución histórica de la figura del lucro cesante», por AZAHARA RODRIGO ALARCÓN, pág. 641.
- «Apuntes históricos en torno al protocolo con especial referencia a Galicia», por LUIS RODRÍGUEZ ENRÍES, pág. 653.
- «La actuación de la administración ante las adopciones internacionales en el marco del Convenio de la Haya, de 29 de mayo de 1993», por ELOY MIGUEL RODRÍGUEZ GAYAN, pág. 671.
- «Notas en torno al actual proceso de revisión y reforma de la Ley 4/1995, de 24 de mayo, de Derecho Civil de Galicia», por RAMÓN P. RODRÍGUEZ MONTERO, pág. 685.
- «Nuevas claves del estado del bienestar», por JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, pág. 709.
- «El control por el Estado de sus nacionales», por LETICIA ROIS MADARRO, pág. 717.
- «De nuevo sobre la naturaleza jurídica de los salarios de tramitación, ahora a propósito de una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 12 diciembre 2002», por RICARDO P. RON LATAS, pág. 727.
- «Las autorizaciones ambientales en Galicia: la nueva articulación competencial derivada de la Ley 16/2002, de Control Integrado da Contaminación», por FRANCISCO JAVIER SANZ LARRUGA, pág. 731.
- «La actualidad de las aportaciones de Salvador de Madariaga a la idea de Europa», por JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA, pág. 759.
- «Visión general sobre las resoluciones e iniciativas internacionales en materia de corrupción», por INMACULADA VALEIJE ÁLVAREZ, pág. 777.
- «La noción de “orden” o “mandato” en la Teoría General del Derecho del realismo escandinavo. Una nota sobre las limitaciones del análisis psicologista del lenguaje normativo», por ÓSCAR VERGARA LACALLE, pág. 815.